

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA



El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista ha sido redactado de conformidad con el Anexo 7 del Reglamento (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de septiembre de 2023.

El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista es solo una de las partes que componen un folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores y, en caso de folletos de base, las condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que podrán consultarse en la página web corporativa (www.eurocajarural.es) * y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) *. La validez del Documento de Registro Para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es de 12 meses desde la fecha de su aprobación por la CNMV, esto es, hasta el 14 de septiembre de 2024. Se advierte de que una vez expirado el período de validez no se publicarán suplementos al Documento de Registro en relación con nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes graves relativos a la información contenida en el mismo.

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

ÍNDICE

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR	Pag. 03
Riesgo de Crédito	Pag. 03
Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica	Pag. 05
Riesgo de Tipo de Interés	Pag. 07
Riesgo de Liquidez	Pag. 08
Riesgo de Mercado	Pag. 09
Riesgo de Solvencia	Pag. 09
Riesgo de Concentración	Pag. 10

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

Sección 1. Personas responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competentes	Pag. 11
Sección 2. Auditores Legales	Pag. 12
Sección 3. Factores de riesgo	Pag. 12
Sección 4. Información sobre el emisor	Pag. 13
Sección 5. Descripción de la empresa	Pag. 16
Sección 6. Estructura organizativa	Pag. 20
Sección 7. Información sobre tendencias	Pag. 22
Sección 8. Previsiones o estimaciones de beneficios	Pag. 22
Sección 9. Organos de administración, de gestión y de supervisión	Pag. 22
Sección 10. Accionistas principales	Pag. 27
Sección 11. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios	Pag. 27
Sección 12. Contratos importantes	Pag. 40
Sección 13. Documentos disponibles e incorporados por referencia	Pag. 40
Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento	Pag. 40

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Eurocaja Rural SCC (en adelante “la Entidad”, “el Emisor” o “la Entidad dominante”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro para Valores No Participativos de Tipo Mayorista (en adelante “Documento de Registro”), se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, del supervisor prudencial – Banco de España –, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

A continuación, se detallan los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos de la Entidad y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

No obstante, actualmente hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipos genérico como, por ejemplo, riesgo reputacional, riesgo de negocio, riesgo de apalancamiento excesivo, riesgo operacional, riesgos relacionados con el blanqueo de capitales, riesgo de discontinuidad de negocio, riesgo de sostenibilidad, riesgo legal y riesgo de ciberseguridad, no se han incluido en esta sección del documento de registro de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017. Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

Riesgo de Crédito

Eurocaja Rural está expuesta al riesgo de crédito, dado que un alto porcentaje de su cartera crediticia es especialmente sensible a un incremento en el perfil de riesgo de sus clientes.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad dominante. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la ratio de morosidad de la Entidad.

Eurocaja Rural se enfrenta fundamentalmente a un riesgo de crédito de tipo minorista, como corresponde a una Entidad con una clara vocación de banca comercial. A diciembre 2022 el 90,92% de su cartera de inversión crediticia es minorista (hogares y pymes).

La exposición a riesgo de crédito de la Entidad es la siguiente:

	2022	2021
Total Riesgo	7.858.394	7.200.374
<i>Cientela</i>	4.895.784	4.576.021
<i>Depósitos con Entidades de Crédito</i>	12.976	12.280
<i>Valores Representativos de Deuda</i>	2.910.199	2.584.070
<i>Derivados</i>	8.818	1.796
<i>Garantías Financieras Concedidas</i>	30.617	26.207
Total Exposición	8.400.963	7.785.173
<i>Compromisos de Préstamos Concedidos</i>	506.021	494.410
<i>Otros Compromisos Concedidos</i>	36.548	90.389

(*) Cifras en miles de euros.

La distribución del crédito a la clientela de la Entidad por modalidad y situación del crédito sería la siguiente:

	2022	2021
Deudores con garantía real	3.715.350	3.271.629
Otros deudores	1.089.763	1.208.222
Activos dudosos	84.011	80.028
Deudores a la vista y varios	33.987	45.301
Cartera Comercial	36.879	38.824
Arrendamientos financieros	22.312	19.298
Ajustes por valoración	- 86.518 -	87.281
Total	4.895.784	4.576.021

Y el crédito a la clientela de la Entidad desglosado por actividad es el siguiente:

	2022	2021
Administraciones públicas	379.480	325.774
Otras sociedades financieras	15.509	16.935
Sociedades no financieras y empresarios individuales	988.237	990.145
Construcción y promoción inmobiliaria	19.137	6.909
Construcción y obra civil	89	21
Resto de finalidades	969.011	983.215
Grandes empresas	42.909	98.995
Pymes y empresarios individuales	926.102	884.220
Resto de hogares e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro		
al Servicio de los Hogares	3.512.558	3.243.167
Viviendas	3.264.957	3.015.115
Consumo	78.478	68.345
Otros fines	169.123	159.707
Total	4.895.784	4.576.021

Por otra parte, la distribución geográfica del crédito a la clientela sería la siguiente:

Provincias	2022	2021
Albacete	7,84%	8,04%
Alicante	2,22%	1,42%
Ávila	2,86%	2,71%
Castellón	0,31%	0,24%
Ciudad Real	6,71%	6,72%
Cuenca	3,29%	3,30%
Guadalajara	4,37%	4,45%
León	0,01%	0,00%
Madrid	25,92%	26,03%
Murcia	0,07%	0,08%
Palencia	0,00%	0,00%
Toledo	41,99%	43,80%
Valencia	3,96%	2,98%
Valladolid	0,44%	0,24%

(*) Información no auditada obtenida de fuentes internas

Y la distribución de la partida de Activos Financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos – Clientela según si situación es la siguiente:

	2022	2021
Total - Activos Financieros a Coste Amortizado - Prestamos y		
Anticipos - Clientela	4.895.784	4.576.021
<i>Riesgo Normal (Stage 1)</i>	4.819.695	4.520.330
<i>Riesgo Normal con Vigilancia Especial (Stage 2)</i>	102.131	79.633
<i>Riesgo Dudoso (Stage 3)</i>	84.011	80.028
<i>Ajustes por valoración</i>	-110.053	-103.970

(*) Cifras en miles de euros.

A continuación, se presentan los datos de morosidad y cobertura:

	dic 22	dic 21
Ratio de morosidad (*)	1,69%	1,72%
Tasa de cobertura (*)	130,66%	129,92%

(*) Son Medidas Alternativas de Rendimiento. Véase apartado 15 de este documento

Eurocaja Rural podría llegar a tener un incremento en su ratio de morosidad si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España, debido a la modificación del perfil crediticio de sus clientes, este incremento de la ratio de morosidad tendría un impacto negativo en los resultados de la Entidad, véase “Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica e impactos derivados de la inflación”.

Riesgo de dependencia de la situación macroeconómica y geopolítica e impactos derivados de la inflación

Situación macroeconómica

Eurocaja Rural es una institución financiera que opera exclusivamente en España, focalizando principalmente su actividad en las regiones de Castilla la Mancha, Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Murcia. Por lo tanto, cualquier modificación adversa en la economía de su zona de operaciones o una situación económica desfavorable podrían tener un impacto negativo en el negocio de la Entidad.

En el momento actual, la situación financiera global está condicionada por diversos factores macroeconómicos y geopolíticos que han contribuido a la aparición de escenarios inflacionarios. El más importante de ellos es la evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, iniciado a principio del año 2022, que está llevando a la interrupción de las cadenas de suministro y afectando el normal funcionamiento del comercio mundial. Por otra parte, este conflicto también está impactando de forma significativa en los precios de la energía y las materias primas.

La Entidad no tiene riesgo de crédito, tanto con particulares como empresas, así como en cuanto a riesgo de contraparte con instituciones financieras de Ucrania y Rusia.

No obstante, el impacto del conflicto en la inflación, los tipos de interés y la actividad económica, si pueden afectar significativamente a corto y medio plazo, tanto a nivel nacional como a otras economías de nuestro entorno económico, y por tanto repercutir en el negocio de la Entidad, no siendo posible en este momento realizar una estimación de dicho impacto.

Este desafío en el suministro y el costo de la energía ha desempeñado un papel importante en el aumento de los precios en diversas industrias y ha agravado las tendencias inflacionistas, que ya estaban presentes en España y otros países desarrollados, lo cual está empujando a los bancos centrales a subir los tipos de interés, esta circunstancia se desarrolla en el siguiente apartado.

Por otro lado, la Entidad ofreció a sus clientes un conjunto de soluciones alineadas con el mercado para afrontar la pandemia COVID 19, decretada por la Organización Mundial de la Salud como emergencia sanitaria el 30 de enero de 2020.

El artículo 29 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, estableció la concesión por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de hasta 100.000 millones de euros en Avales ICO, para afrontar las necesidades de liquidez establecidas en dicho Real Decreto. Las empresas y autónomos tenían acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

Posteriormente, de acuerdo al Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una línea adicional de Avales ICO de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el objetivo de atender principalmente las necesidades de pymes y autónomos derivadas de nuevas inversiones.

Eurocaja Rural se adhirió y concedió financiación a través de ambas líneas de avales, habiendo finalizado las mismas en junio de 2022. La Entidad ha aprobado un total de 55 operaciones para autónomos, pymes y otras empresas con un importe concedido de 3.299 miles de euros.

Impactos derivados de la inflación

Como se comentaba en el apartado anterior, la combinación de diversos factores macroeconómicos y geopolíticos han contribuido a la aparición de escenarios inflacionarios.

Para combatir este incremento de los precios, los bancos centrales están incrementando los tipos de interés (a fecha del 30 de junio de 2023 la facilidad marginal de depósito se sitúa en el 3,50% frente al 2.00% al cierre de 2022).

Como consecuencia principalmente de las tensiones inflacionistas se ha producido un incremento significativo de los tipos de interés en los plazos medios y largos de la curva a lo largo del año 2022 y 2023.

La evolución de los mercados financieros podría causar cambios en el valor de los activos de renta fija de la Entidad y tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de la misma.

A continuación, se muestra la exposición de la Entidad en la cartera de renta fija a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global:

- A fecha diciembre 2022 la Entidad tenía en su balance un importe de 2.419.425 miles de euros en la cartera a coste amortizado (2.130.953 miles de euros a diciembre 2021). El 51% de este importe corresponde a administraciones públicas (42% a diciembre 2021). Un incremento de los tipos de interés derivado de una alta inflación, podría reducir el valor de estos activos, impactando en los ratios de liquidez de la Entidad y disminuyendo su capacidad de financiación utilizando estos activos como garantía.

- A fecha diciembre 2022 la Entidad tenía en su balance un importe de 438.470 miles de euros en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global (387.890 miles de euros a diciembre 2021). El 86% de este importe corresponde a administraciones públicas (77% a diciembre 2021). Un incremento de los tipos de interés derivado de una alta inflación podría reducir el valor de estos activos, impactando negativamente en el patrimonio neto de la Entidad.

El incremento de los tipos de interés indicado anteriormente, podría tener un impacto negativo especialmente en relación con los préstamos concedidos a particulares y pymes. El incremento de los tipos de interés podría traer consigo un mayor riesgo de impago, ya que los clientes se enfrentarían a unos mayores costes de financiación. Esto podría llevar a un incremento de la morosidad y afectar negativamente a la rentabilidad de la Entidad.

El 22 de noviembre de 2022 se adoptó por parte del Gobierno, un Código de Buenas Prácticas que modificaba el que estaba en vigor desde el año 2012. El objetivo de este nuevo Código de Buenas Prácticas es aliviar la carga hipotecaria de los hogares vulnerables a través de diversas medidas. Estará en vigor hasta el 25 de noviembre de 2024.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 Eurocaja Rural ha quedado adherida al mismo.

La adhesión por parte de los clientes afectados al Código de Buenas Prácticas podría tener un efecto negativo en los ingresos de la Entidad. Hasta la fecha, el impacto que ha tenido la adhesión por parte de la Entidad al nuevo Código de Buenas Prácticas se puede considerar inmaterial.

Aunque no se pueden prever con exactitud la totalidad de los impactos específicos asociados a los diferentes escenarios de inflación, la Entidad no anticipa un impacto neto negativo significativo en su rentabilidad y solvencia.

Riesgo de Tipo de Interés

Este riesgo contempla la exposición de la situación financiera de Eurocaja Rural ante movimientos adversos en los tipos de interés.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista del margen de intermediación y desde el punto de vista del valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés:

- Analizando el impacto sobre el margen de intermediación o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 16,27% a cierre del ejercicio 2022 (37,74% a cierre del ejercicio 2021). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el

horizonte de un año del -20,12% a cierre del ejercicio 2022 (-21,11% a cierre del ejercicio 2021).

- Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activos y pasivos del balance. Una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del 3,81% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del 7,05% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2022 (9,53% y 17,17% respectivamente para el cierre del ejercicio 2021). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del -2,13% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del -3,93% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2022 (-5,10% y -9,18% respectivamente para el cierre del ejercicio 2021)

La Entidad mantiene a tipos variables un 69% de su cartera de inversión crediticia a diciembre 2022.

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podrían condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de movimiento de los tipos de interés al alza o a la baja o mantenimiento a largo plazo de la estructura actual de tipos.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Eurocaja Rural, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándonos en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 71,02% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela).

Eurocaja Rural podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad, lo cual podría tener como consecuencia una retirada de los recursos minoristas.

Los ratios regulatorios de la Entidad son los siguientes:

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Principales componentes ratio LCR	2022	2021
Activos Líquidos Ponderados	1.939.981	2.122.079
Salidas Netas Ponderadas	677.771	763.931
Ratio LCR	286,23%	277,78%
Requerimiento legal	100,00%	100,00%

Datos en miles de euros

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

Principales componentes ratio NSFR	2022	2021
Financiación Estable Disponible	7.915.235	7.601.407
Financiación Estable Requerida	5.021.819	4.393.270
Ratio NSFR	157,62%	173,02%
Requerimiento legal	100,00%	100,00%

Datos en miles de euros

A pesar de lo expresado anteriormente, la Entidad no puede asegurar que pueda afrontar sus compromisos de liquidez sin incurrir en unos costes de financiación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos.

Riesgo de Mercado

La Entidad está expuesta a riesgo de mercado por sus actividades en los mercados financieros. Este riesgo se concreta en la posibilidad de que se produzca una pérdida en la cuenta de resultados de la Entidad como consecuencia de movimientos en los precios de los activos que forman parte de la cartera de activos financieros de la Entidad. El concepto VaR (Value at Risk) se define como la pérdida máxima probable para un nivel de confianza determinado en un horizonte temporal especificado.

	<i>miles de euros</i>	dic 22	dic 21
VaR Mensual		4.777,66	2.308,12

Como podemos ver en la tabla anterior, la Entidad podría llegar a tener un potencial impacto negativo de 4.777,66 miles de euros, en su cuenta de resultados, en un horizonte temporal de un mes y con una probabilidad del 1%, debido al riesgo de cambios en los precios de los activos.

Riesgo de Solvencia

Cualquier entidad financiera está sujeta a un extenso marco normativo y de supervisión de su solvencia, el cual ha experimentado un notable aumento en su complejidad desde la última crisis financiera. Eurocaja Rural SCC es una entidad de crédito supervisada por Banco de España.

Uno de los principales desafíos regulatorios para la Entidad son los cada vez más exigentes requisitos de capital, que podrían tener un impacto negativo en la rentabilidad de la Entidad y generar riesgos regulatorios, asociados a la posibilidad de no ser capaces de mantener los niveles de capital requeridos.

Cualquier incumplimiento por parte de la Entidad de los requisitos de capital o requerimientos de MREL indicados podría dar lugar a la imposición de sanciones, requerimientos adicionales de capital o incluso la intervención de la Entidad por parte del regulador, pudiendo llegar en última instancia a tomar medidas de resolución, según la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Los datos de solvencia del emisor se desarrollan en el punto 4.1.5 del documento destacando los siguientes:

- Ratio de Capital Total: 17,02%
- Requerimiento Capital Total: 11,875%
- Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1): 17,02%
- Requerimiento Capital de Nivel 1 Ordinario: 8,375%
- Ratio MREL: 17,02%
- Requerimiento MREL: 9,375%
- Ratio de apalancamiento: 5,67%

No puede descartarse que en un futuro vayan a aplicarse nuevos requisitos regulatorios adicionales más exigentes que los actuales, que podrían tener un efecto negativo en la Entidad y generar riesgos asociados a su cumplimiento.

Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración se define como el riesgo asociada a la acumulación o concentración de posiciones (de activo y pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Entidad respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Eurocaja Rural es una institución financiera que opera exclusivamente en España, focalizando principalmente su actividad en las regiones de Castilla la Mancha, Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Murcia. Por lo tanto, cualquier modificación adversa en la economía en su zona de operaciones o una situación económica desfavorable podrían tener un impacto negativo en el negocio de la Entidad.

La distribución del crédito a la clientela y depósito a la clientela por Comunidades Autónomas es la siguiente a diciembre 2022:

CCAA	2022		2021	
	Crédito a la clientela %	Depósito a la clientela %	Crédito a la clientela %	Depósito a la clientela %
Castilla la Mancha	64,21%	86,95%	66,30%	86,94%
Madrid	25,92%	9,51%	26,03%	9,98%
Comunidad Valenciana	6,49%	1,59%	4,64%	1,25%
Castilla y León	3,31%	1,93%	2,95%	1,81%
Murcia	0,07%	0,02%	0,08%	0,02%

Por otra parte, según la normativa de solvencia aplicable a la Entidad (Reglamento UE 575/2013), no existe ningún sector de actividad ni grupo que represente una exposición significativa.

DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

De conformidad con el Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019, se incluye a continuación la información requerida para el documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista.

El presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista es solo una de las partes que componen un folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017. En el caso de que la Sociedad utilice el presente documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista, durante su vigencia, para elaborar un folleto a los efectos del referido Reglamento, la Entidad publicará la correspondiente nota sobre valores en su página web corporativa (www.eurocajarural.es) * y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) *.

() La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

Sección 1. Personas Responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competente.

1.1. Indicación de las personas responsables de la información ofrecida en el documento de registro.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada, actuando como Director Financiero de Eurocaja Rural, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo Rector de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en adelante, indistintamente, el “Emisor”, la “Entidad” o “Eurocaja Rural”), celebrado el día 12 de septiembre de 2023, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento de Registro.

1.2. Declaraciones de los responsables o revocación de los auditores de cuentas.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada declara que, según su conocimiento, la información contenida en el documento de registro es conforme a los hechos y el documento de registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaraciones o informes de personas en calidad de expertos.

En el documento de registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el documento.

No procede.

1.5. Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente.

La Entidad declara que:

- El presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) en su condición de autoridad competente española en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129.
- La CNMV sólo aprueba el presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del emisor al que se refiere el presente Documento de Registro para valores no participativos de tipo mayorista.

Sección 2. Auditores Legales

2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Entidad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad correspondientes a los años 2021 y 2022 han sido auditadas por la firma de auditoría KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259-C, 28046, Madrid, sociedad inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B78510153, con una opinión favorable.

La Asamblea General Ordinaria de aprobación de cuentas del ejercicio 2020 celebrada con fecha 23 de abril de 2021 nombró por un período de duración de tres años (2021, 2022 y 2023) y para llevar los trabajos de auditoría de los estados económico – financieros de la Entidad a la firma auditora KPMG Auditores S.L.

2.2 Renuncia, cese o redesignación de los auditores.

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia este Documento de Registro.

Sección 3. Factores de Riesgo

Todo lo relativo a los factores de riesgo que puedan afectar a la capacidad del Emisor de cumplir sus compromisos con los inversores se encuentra recogido en el apartado denominado Factores de Riesgo del presente Documento de Registro.

Sección 4. Información sobre el emisor

4.1 Historia y evolución del emisor

4.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.

La denominación completa del emisor es Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial Eurocaja Rural.

El Código de identificación fiscal es F-45003993

4.1.2 Lugar del registro del emisor e identificador de entidad jurídica (LEI).

El emisor se halla inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, del tomo 475 general, de la sección general del Libro de Sociedades, folio 18, hoja TO-5618.

El emisor se encuentra integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto – Ley 16/2011, de 14 de octubre, y está inscrito en el Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el libro Inscripción de Sociedades Cooperativas al tomo XXI, folio 2.051, asiento nº 28, con el número y clave 1.133 SMT, así como en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3081.

El identificador de entidad jurídica (código LEI) de Eurocaja Rural es 95980020140005552166

4.1.3 Fecha de constitución y período de actividad.

Eurocaja Rural, es una sociedad cooperativa de crédito, constituida el 27 de febrero de 1.963 bajo el nombre de Caja Rural Provincial de Toledo. Su actual denominación fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General el 20 de abril de 2.018.

Eurocaja Rural dio comienzo a sus operaciones en 1.963, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

4.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.

El Emisor tiene su domicilio social en Toledo, calle Méjico nº 2, con número de teléfono +34 925 26 96 00.

El Emisor es una sociedad cooperativa de crédito, ostentando en consecuencia la consideración de entidad de crédito, en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Como entidad de crédito, Eurocaja Rural, se encuentra sometida a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia, definida a partir de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Del mismo modo, por su condición de cooperativa de crédito, se atiene al régimen jurídico establecido por la Ley 13/1989, de 26 de mayo sobre cooperativas de crédito, al Reglamento sobre cooperativas de crédito aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y sus normas de desarrollo, quedando sometida, en todo caso, a la supervisión y control de sus actuaciones por parte del Banco de España.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Eurocaja Rural se encuentra regulada por la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas.

También se encuentra sometida a la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

La página web de la entidad es www.eurocajarural.es (*).

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

4.1.5 Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

Datos de solvencia del emisor

A continuación, se presenta la evolución de solvencia, recursos propios y morosidad de la Entidad.

	31/12/2022	31/12/2021
Activos Ponderados por Riesgo	3.308.744	3.105.645
Ratio de Capital Total Exigido (%)	11,88%	11,63%
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	264.699	248.452
FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	563.140	532.623
Capital de Nivel 1	563.140	532.623
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET 1)	563.140	532.623
Capital de Nivel 2	0	0
Ratio de Capital Total de la Entidad	17,02%	17,15%
Ratio de Capital Nivel 1	17,02%	17,15%
Ratio de Capital Nivel 1 Ordinario	17,02%	17,15%
Ratio de Capital Nivel 2	0,00%	0,00%
Ratio de apalancamiento	5,67%	7,13%
Ratio de Morosidad (*)	1,69%	1,72%
Ratio de Cobertura (*)	130,66%	129,92%

(*) Son Medidas Alternativas de Rendimiento. Véase apartado 14 de este documento

La ratio de apalancamiento (“leverage ratio” en inglés) es una medida complementaria a los requerimientos de capital desvinculada del nivel de riesgo. El Reglamento UE 575/2013 establece los requerimientos de cálculo y los requisitos de información y divulgación de la ratio de apalancamiento, mientras que el Reglamento (UE) 2019/876 que lo enmienda, establece su nivel mínimo en el 3%.

Los recursos propios computables de la Entidad son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
Capital Computable de Nivel 1	563.140	532.623
Capital	102.702	101.763
Ganancias acumuladas	459.660	414.458
<i>Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores</i>	414.789	381.179
<i>Resultados admisibles</i>	44.871	33.280
Otro resultado global acumulado	-8.630	8.198
Otras reservas	10.150	10.225
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0	0
Otros activos intangibles	-27	-551
Exceso de los elementos deducidos de capital de nivel 1 adicional	0	0
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario	-610	-772
Deducciones adicionales del capital de nivel 1 ordinario	-104	-699
Capital Computable de Nivel 2	0	0
Cobertura complementaria para riesgos de insolvencia	0	0
Total recursos propios computables del Grupo	563.140	532.623
Total recursos propios mínimos requeridos según CRR (*)	264.699	248.452
Total recursos propios mínimos requeridos con SREP (**)	392.913	361.187

Datos en miles de euros

(*) Incluye la ratio de capital mínimo exigido por Pilar 1 (8% de Total de Capital) tanto en 2022 como en 2021.

(**) Incluye en ambos años el mínimo exigido por Pilar 1 (8% del Total de Capital), el requerimiento de Pilar 2 del 1,13% en 2021 y del 1,375% en 2022 y el colchón de conservación de capital del 2,50% en ambos años.

El Banco de España ha requerido a Eurocaja Rural SCC con fecha 16 de diciembre de 2022, una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), mantener durante 2023 una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) mínimo del 8,375% y una ratio de Capital Total mínimo del 11,875%. Estas ratios de capital incluyen el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50% de CET1 y 8,00% de Capital Total); el requerimiento de Pilar 2 (1,375%) y el colchón de conservación de capital (2,50%).

A 31 de diciembre de 2022, los recursos propios computables ascienden a 563.140 miles de euros, lo cual supone una ratio de solvencia del 17,02%, por tanto, la ratio CET1 y Capital Total son coincidentes. Los recursos propios computables de la Entidad, exceden a la fecha de registro del folleto los requerimientos mínimos exigidos, y estos requerimientos de capital no implican ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) 575/2013 a las distribuciones en forma de pago de dividendos, de la retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

A fecha 27 de enero de 2023, el Banco de España, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, ha requerido a la Entidad que mantenga un requisito de fondos propios y pasivos admisibles (“MREL” por sus siglas en inglés) en base individual no inferior al 9,375% del importe total de la exposición al riesgo (TREA) y no inferior al 3% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE), que se satisfará a más tardar el 1 de enero de 2024. A partir de esta fecha deberá cumplirse en todo momento. Además, se fijó por parte del regulador un objetivo intermedio vinculante en el mismo porcentaje, que se debía satisfacer el 1 de enero de 2022.

Dado que la Entidad cuenta a 31 de diciembre de 2022 a efectos de MREL total con unos fondos propios y pasivos admisibles del 17,02% del importe total de la exposición al riesgo (TREA) (requerimiento del 9,375% del importe total de la exposición al riesgo (TREA)) y con una ratio de apalancamiento del 5,67% a 31 de diciembre 2022 (requerimiento del 3% de la exposición a

la ratio de apalancamiento (LRE)), no se esperan dificultades para el cumplimiento de dichos requerimientos de MREL.

4.1.6 Calificaciones crediticias asignadas al emisor

El rating del emisor ha sido ratificado por la sociedad de rating Fitch Ratings España S.A.U con fecha 18 de octubre de 2022, manteniendo tanto la calificación como la perspectiva. El detalle de las calificaciones es el siguiente:

- Deuda a largo plazo: BBB con perspectiva estable. (Calidad crediticia buena. Las calificaciones “BBB” indican que actualmente es baja la expectativa de riesgo crediticio. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera adecuada, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas tienen mayor posibilidad de afectar esa capacidad).
- Deuda a corto plazo: F2. (Grado de calidad crediticia buena, con una capacidad adecuada del deudor para cumplir los compromisos, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas a corto plazo pueden afectar esa capacidad).
- Viability rating: BBB
- Support rating: 5

La Agencia de Calificación mencionada anteriormente quedó inscrita en la Unión Europea a fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16/09/2009 sobre Agencias de Calificación Crediticia y cumple con lo previsto respecto al establecimiento en la Unión Europea y su registro en la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Sección 5. Descripción de la empresa

5.1 Actividades Principales

5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, incluidos los seguros, las que desarrollará y prestará principalmente en su área de actuación. Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica. Su ámbito de actuación se extiende al Estado Español, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La actividad principal desarrollada por la Entidad es la banca comercial minorista, aunque la Entidad también ofrece alternativas de inversión a través de servicios de banca privada, comercialización de seguros, planes de pensiones y fondos de inversión. No existen otras líneas de negocio significativas que requieran desglose e información detallada de su operativa como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

En la misma línea, no se observan diferencias geográficas en el territorio de actuación de la Entidad (Castilla la Mancha, Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Comunidad de Murcia) que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos, fundamentalmente basados en Internet, teléfono y cajeros automáticos. En la web de la Entidad (www.eurocajarural.es) (*), los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Este portal sirve de entrada a la oficina virtual de Eurocaja Rural (<https://banking.eurocajarural.es>) (*), que engloba banca electrónica y broker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo.

() La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

Respecto a la agrupación de sus productos, Eurocaja Rural, en términos generales, los divide en tres áreas:

- Productos de pasivo
- Productos de activo
- Otros productos y servicios

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

a) Productos de Pasivo

Dentro de este tipo de productos cabría distinguir entre cuentas a la vista y cuentas a plazo, tanto en euros como en las principales divisas internacionales.

Eurocaja Rural canaliza las imposiciones de sus clientes a través de cuentas de ahorro, cuentas corrientes (en sus diversas modalidades) e imposiciones a plazo. En definitiva, se trata de contratos de depósito que, con diversas características en plazo y liquidez, remuneran los recursos de los clientes a unos tipos pactados en función de las variables anteriores.

b) Productos de Activo

Podemos agruparlos en los siguientes:

Destinados a particulares:

- Préstamos
- Créditos
- Avals

Destinados a Negocios:

- Préstamos
- Créditos
- Cartera Comercial
- Anticipos de Crédito
- Confirming
- Leasing
- Avaless

c) Otros productos y servicios

- Medios de Pago
- Tarjeta de crédito y débito
- Seguros
- Productos de Extranjero
- Productos de Inversión
- Otros Servicios

Mercados principales

La Entidad ha operado durante el ejercicio 2022 en todas las provincias de Castilla la Mancha y la Comunidad Valenciana, en la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Murcia y en algunas provincias de la Comunidad de Castilla y León.

La Entidad contaba con 438, 436 y 417 puntos de atención al público, respectivamente a fecha marzo 2023, diciembre 2022 y diciembre 2021, entre oficinas y agencias, con la siguiente distribución:

Provincia	03_2023		2022		2021	
	Número Oficinas	% sobre total	Número Oficinas	% sobre total	Número Oficinas	% sobre total
Toledo	162	36,99%	162	37,16%	162	38,85%
Ciudad Real	54	12,33%	54	12,39%	54	12,95%
Albacete	48	10,96%	47	10,78%	47	11,27%
Madrid	47	10,73%	47	10,78%	44	10,55%
Cuenca	31	7,08%	31	7,11%	31	7,43%
Alicante	26	5,94%	26	5,96%	24	5,76%
Ávila	20	4,57%	20	4,59%	20	4,80%
Guadalajara	16	3,65%	16	3,67%	16	3,84%
Valencia	19	4,34%	19	4,36%	16	3,84%
Castellón	2	0,46%	2	0,46%	1	0,24%
Murcia	1	0,23%	1	0,23%	1	0,24%
Valladolid	7	1,60%	7	1,61%	1	0,24%
León	3	0,68%	3	0,69%	0	0,00%
Palencia	1	0,23%	1	0,23%	0	0,00%
Segovia	1	0,23%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	438	100,00%	436	100,00%	417	100,00%

A continuación, se muestra el detalle de las cuotas de mercado de la Entidad respecto al total de mercado por provincias a 31 de diciembre de 2022 a nivel de depósitos de la clientela

PROVINCIA	CUOTA (%)
TOLEDO	27,50%
CUENCA	5,00%
GUADALAJARA	4,93%
CIUDAD REAL	4,44%
ALBACETE	4,34%
AVILA	2,54%
ALICANTE	0,23%
MADRID	0,17%
CASTELLON	0,10%
VALLADOLID	0,08%
VALENCIA	0,05%
LEÓN	0,02%
PALENCIA	0,01%
MURCIA	0,00%

Datos de depósitos de entidades de depósito frente a AAPP y a otros sectores residentes

Datos en miles de euros

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

A continuación, se muestra el detalle de las cuotas de mercado de la Entidad respecto al total de mercado por provincias a 31 de diciembre de 2022 a nivel de créditos a la clientela.

PROVINCIA	CUOTA (%)
TOLEDO	14,65%
AVILA	6,84%
CUENCA	5,32%
ALBACETE	5,09%
GUADALAJARA	5,03%
CIUDAD REAL	4,75%
MADRID	0,35%
ALICANTE	0,33%
VALENCIA	0,30%
VALLADOLID	0,16%
CASTELLON	0,14%
LEÓN	0,01%
MURCIA	0,01%
PALENCIA	0,00%

Datos de depósitos de entidades de depósito frente a AAPP y a otros sectores residentes

Datos en miles de euros

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España

La Entidad tiene sus orígenes en el desarrollo cooperativo de la provincia de Toledo. Es en esa provincia donde tiene mayor cuota de mercado, siendo ésta reflejo de la consolidación como entidad representativa en todo su territorio de actuación.

A continuación, se muestra la situación de Eurocaja Rural respecto a las Cooperativas de Crédito comparables (volumen de negocio similar y cuyo ámbito de actuación se circunscribe a un número limitado de provincias dentro del territorio nacional) a 31 de diciembre de 2022:

(Miles de euros)	TOTAL ACTIVO	Rk	CRED. CLIENTELA	Rk	DEP. CLIENTELA	Rk	Fondos Propios	Rk
CAJA RURAL DE NAVARRA	16.083.716	1	9.498.457	1	10.939.238	1	1.543.753	1
EUROCAJA RURAL SCC	9.682.811	3	4.895.784	4	7.095.228	3	581.791	5
GLOBALCAJA	9.529.702	4	5.180.291	3	6.895.336	4	783.643	3
CAJA RURAL DEL SUR	9.698.918	2	6.622.236	2	7.401.151	2	835.304	2
CAJA RURAL DE GRANADA	7.040.542	5	4.141.440	5	5.785.110	5	689.405	4
BANTIERRA	5.718.504	6	2.805.234	6	4.059.070	6	418.133	6

Total activo, inversión crediticia y depósitos de la clientela: Datos Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)

Fondos propios datos de Balance Público disponible en Banco de España

Rk: Posición en el ranking

5.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el emisor sobre su posición competitiva

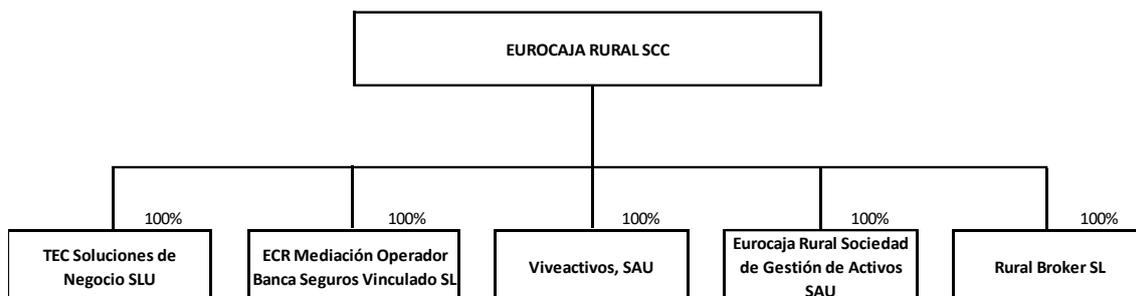
Se ha incluido en el punto “5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados” del documento, información sobre la posición competitiva del Emisor. En dicho punto se han incluido todas las fuentes que requiere el Anexo 7 del Reglamento 2019/980.

Sección 6. Estructura organizativa

6.1 Breve descripción del grupo del emisor y de la posición del emisor en el mismo

A 31 de diciembre de 2022, Eurocaja Rural SCC es la entidad dominante del grupo consolidado formado por Eurocaja Rural SCC y sociedades dependientes.

A continuación, se presenta el organigrama del grupo a fecha de registro del documento de registro.



Las actividades y los domicilios sociales de las sociedades de grupo incluidas en el perímetro de consolidación se recogen a continuación:

Sociedad	CIF	Domicilio	Actividad	Método Consolidación
TEC Soluciones de Negocio, SLU	B45585726	Toledo	Servicios y desarrollos informáticos	Integración Global
ECR Mediación Operador Banca Seguros Vinculado SL	B45663614	Toledo	Operador de banca seguros vinculado	Integración Global
Viveactivos, SAU	A45789708	Toledo	Administración y enajenación de activos inmobiliarios del sector financiero	Integración Global
Eurocaja Rural Sociedad de Gestión de Activos	A45789690	Toledo	Administración y enajenación de activos inmobiliarios del sector financiero	Integración Global
Rural Broker SL	B45815107	Toledo	Corredor de seguros privados	Integración Global

La Entidad dominante, junto con sus sociedades dependientes TEC Soluciones de Negocio, SLU, ECR Mediación Operador Banca y Seguros Vinculado, S.L., Viveactivos, S.A.U., Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U., y Rural Broker, S.L., forma un grupo consolidable de entidades de crédito, Grupo Eurocaja Rural.

TEC Soluciones de Negocio, SLU, se dedica, principalmente, a la actividad de servicios y desarrollos informáticos y tiene su domicilio en Toledo.

ECR Mediación Operador Banca y Seguros Vinculado SL, se dedica, principalmente a la actividad de agencia de seguros como operador de Banca – Seguros vinculado y tiene domicilio en Toledo.

Viveactivos, S.A.U., y Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U, fueron constituidas por la Entidad dominante con fecha 5 de diciembre de 2012, tienen su domicilio en Toledo, y su objeto social consiste principalmente en:

- Realización de actividades comprendidas dentro del sector inmobiliario, en especial, la administración y enajenación, ya sea de forma directa o indirecta, de los activos que se aportarán a la misma, en concreto:
 - Promoción de terrenos, así como la urbanización, parcelación, etc., de terrenos, con el fin de propiciar su venta.
 - Promoción de edificaciones, con el objeto, igualmente, de propiciar su venta.

Rural Broker, S.L., es una correduría de seguros dedicada a la actividad de mediación de seguros y reaseguros privados y tiene su domicilio en Toledo. La Entidad se encuentra inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones desde el 7 de abril de 2014.

Los datos en miles de euros más relevantes de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes

2022 (Miles de euros)	Activos Totales	Capital Social	Patrimonio Neto	Rvas. Y Rdo. Neg Ejerc. Anteriores	Otras aportaciones de Socios	Beneficios (Pérdidas) Ejercicio	Audidores
TEC Soluciones de Negocio	14.504	1.442	6.692	522	-	4.728	KPMG
Eurocaja Rural Mediados OBSV	23.039	6.000	7.323	692	-	631	KPMG
Viveactivos SLU	16.064	700	16.062	-6.289	22.047	-395	KPMG
Eurocaja Rural Sociedad de Gestión de Activos SAU	2.611	800	2.603	-1.487	3.382	-91	KPMG
Rural Broker SLU	815	500	766	82	-	184	KPMG
2021 (Miles de euros)	Activos Totales	Capital Social	Patrimonio Neto	Rvas. Y Rdo. Neg Ejerc. Anteriores	Otras aportaciones de Socios	Beneficios (Pérdidas) Ejercicio	Audidores
TEC Soluciones de Negocio	17.602	1.442	5.694	522	-	3.730	KPMG
Eurocaja Rural Mediados OBSV	21.746	6.000	7.225	632	-	593	KPMG
Viveactivos SLU	16.168	700	16.165	-6.172	21.755	-118	KPMG
Eurocaja Rural Sociedad de Gestión de Activos SAU	2.697	800	2.695	-1.465	3.382	-23	KPMG
Rural Broker SLU	777	500	737	64	-	173	KPMG

A la fecha de registro del documento de registro no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del grupo.

Los resultados negativos en el ejercicio 2022 y 2021 se encuentran en las sociedades Viveactivos, S.A.U. y Eurocaja Rural, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U., cuyo objeto social se ha indicado anteriormente.

La entidad dominante ha realizado dotaciones por la totalidad de las pérdidas indicadas en el cuadro anterior, de las sociedades dependientes relacionadas anteriormente.

6.2 Entidades del grupo de las que depende Eurocaja Rural

No aplica

Sección 7. Información sobre tendencias

7.1 Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros.

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Sección 8. Previsiones o estimaciones de beneficios.

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

Sección 9. Órganos de administración, de gestión y de supervisión

9.1 Nombre, dirección profesional y cargo en la entidad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto de la entidad y desarrolladas fuera de la misma.

Según el Capítulo IV de los Estatutos, los órganos sociales de la Entidad son la Asamblea General, el Consejo Rector, y el Comité de Recursos. Asimismo, se prevé por disposición estatutaria la designación de una Comisión Ejecutiva.

Por otro lado, con motivo de la naturaleza de la Entidad, el Consejo Rector deberá disponer por mandato legal de un Comité de Remuneraciones y Nombramientos, un Comité de Riesgos y un Comité de Auditoría.

Asamblea General

La Asamblea General, constituida por los socios para deliberar y tomar acuerdos, es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, tiene por objeto principal examinar la gestión social, aprobar, si procede, las cuentas anuales, resolver sobre la imputación de excedentes o, en su caso, de las pérdidas, y establecer la política general de la Caja, sin perjuicio de poder incluir en el orden del día cualesquiera otros asuntos propios de la Entidad.

El Consejo Rector

De conformidad con su condición de sociedad cooperativa de crédito, el órgano colegiado de gobierno de Eurocaja Rural es el Consejo Rector.

Conforme a lo previsto en el artículo 55 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector se compone de catorce miembros naturales, trece de los cuales son elegidos, en votación secreta, por la Asamblea de Delegados por el mayor número de votos. Todos ellos serán personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, no deberán encontrarse procesados por alguno de los delitos relacionados en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 84/1993, ni inmersos en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 70 de los Estatutos Sociales y, además, deberán poseer, al menos dos de ellos, conocimientos y experiencia adecuados para ejercitar funciones rectoras. El decimocuarto

miembro del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como miembro vocal.

Los miembros del Consejo Rector, así como los suplentes, serán elegidos por un período de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años. En la primera renovación, transcurridos dos años, serán elegidos el Vicepresidente, Secretario y los vocales de numeración par, así como sus suplentes. En la segunda renovación, dos años después, el Presidente, el Vicesecretario y los vocales de numeración impar, así como sus suplentes, y así en lo sucesivo cada dos años.

En base a lo dispuesto en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, siendo esta normativa de aplicación a las Cooperativas de Crédito en atención a lo dispuesto en el artículo 1.2c) de la Ley 10/2014, se hace constar que ningún miembro del Consejo Rector de la Entidad tiene el carácter de ejecutivo, estando compuesto el Consejo Rector en su totalidad por miembros no ejecutivos, estos consejeros tienen la consideración de no ejecutivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos del Real Decreto Legislativo 1/2010, que indica que serán consejeros no ejecutivos aquellos que no desempeñen funciones de dirección en la Entidad o Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella.

Asimismo, cinco de los catorce miembros del Consejo Rector de la Entidad tienen, además, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital, la consideración de Consejeros Independientes, constanding tal circunstancia en el Registro de Altos Cargos de Banco de España. Un consejero tendrá la consideración de independiente cuando, designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

El Consejo Rector está integrado, a la fecha de firma del presente documento, por las siguientes personas, teniendo todas ellas su domicilio profesional en Toledo, calle Méjico nº 2.

El Consejo Rector se ha reunido 8 ocasiones en 2023 y en 18 ocasiones en 2022.

Consejo Rector			
Nombre	Cargo	Fecha Reelección	Fecha Primer Nombramiento
Javier López Martín	Presidente	23/10/2020	23/11/2012
Inés Teullet García	Vicepresidente	11/11/2022	23/10/2020
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Secretario		23/11/2012
Francisco Martín Gómez	Vicesecretario	11/11/2022	16/11/2018
María del Carmen Aguado Puebla	Vocal		23/10/2020
José Luis Cuerda Tena	Vocal		23/10/2020
José María Arcos González	Vocal	23/10/2020	23/11/2012
Angela María Bejarano de Gregorio	Vocal	23/10/2022	24/11/2016
María Jesús Rincón Mora	Vocal	11/11/2022	20/02/2019
Luis Fernando Oliva Cabello	Vocal		11/11/2022
Félix López García	Vocal		11/11/2022
Esther Redondo García	Vocal		11/11/2022
Adolfo Aranzana Bernal	Vocal		11/11/2022
Susana Castro García	Vocal		11/04/2022

Comité de Recursos

Le corresponde tramitar y resolver los recursos que se interpongan contra las sanciones impuestas a los socios por el Consejo Rector, incluyéndose también las decisiones que sean adoptadas por el Consejo Rector en supuestos de baja voluntaria u obligatoria de un socio. Por ello en el caso de que se interpongan sanciones o se plantee la baja de un socio, el Comité de Recursos se configura como una instancia previa a los Tribunales Ordinarios.

Este Comité está previsto en el artículo 44 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y se regula en el artículo 74 bis de los Estatutos.

El Comité de Recursos no se ha reunido en 2023 y en 2022.

Comité de Recursos

Nombre

Joaquín Cardona Andújar

Jesús Alfonso Martínez Ávila

Jose Antonio García de la Rosa Díaz Regañon

La Comisión Ejecutiva

Conforme a lo previsto en el artículo 61 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector podrá designar de entre su seno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, una Comisión Ejecutiva compuesta por siete miembros, de la que formarán parte, además del presidente y el secretario del Consejo Rector, al menos y con carácter necesario, dos consejeros que sean de reconocida honorabilidad comercial y profesional y posean conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones. Podrá el Consejo Rector delegar, con carácter temporal, en la Comisión Ejecutiva algunas de sus facultades.

La Comisión Ejecutiva de la Entidad, está integrada a la fecha de firma del presente documento, por las siguientes personas, teniendo todas ellas su domicilio profesional en Toledo, calle Méjico nº 2.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 21 ocasiones en 2023 y 51 ocasiones en 2022.

Comisión Ejecutiva

Nombre

Javier López Martín

Francisco Buenaventura Mayol Solís

Francisco Martín Gómez

Angela María Bejarano de Gregorio

Félix López García

Adolfo Aranzana Bernal

José Luis Cuerda Tena

Cargo

Presidente

Secretario

Vicesecretario

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Comité de Riesgos

Es el responsable de analizar, valorar y controlar la estrategia y propensión al riesgo de la Entidad. Los componentes del Comité de Riesgos son los siguientes:

El Comité de Riesgos se ha reunido en 6 ocasiones en 2023 y 13 ocasiones en 2022

Comité de Riesgos

Nombre	Cargo
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Presidente
José María Arcos González	Secretario
Javier López Martín	Vocal
Inés Teullet García	Vocal
Francisco Martín Gómez	Vocal
María del Carmen Aguado Puebla	Vocal
José Luis Cuerda Tena	Vocal
Ángela María Bejarano de Gregorio	Vocal
María Jesús Rincón Mora	Vocal
Luis Fernando Oliva Cabello	Vocal
Félix López García	Vocal
Esther Redondo García	Vocal
Adolfo Aranzana Bernal	Vocal
Susana Castro García	Vocal

Comité de Dirección

Asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad. Los componentes del Comité de Dirección forman la alta dirección de la Entidad y son los siguientes:

Comité de Dirección

Nombre	Cargo
Víctor Manuel Martín López	Director General
Pablo Palomeque del Cerro	Director División de Riesgo de Crédito
Ignacio Andrés Naranjo Posada	Director División Financiera
Enrique Muñoz Sánchez	Director División de Negocio
Miguel Ángel Escalante Pinel	Director División Relaciones Institucionales
Paloma Gómez Díaz	Director División RRHH y Jurídica
Rafael Martín López	Director División de Medios
Sonia Gómez Sánchez	Director Gabinete Institucional
Juan Antonio Bernacer María	Director División de Operaciones

Comité de Auditoría

Su objetivo principal se concreta en mantener un eficaz sistema de control interno mediante la permanente supervisión y vigilancia de su funcionamiento, empleando para ello los servicios del área financiera y los de la auditoría interna y externa.

Ninguno de los integrantes del Comité de Auditoría desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

EL Comité de Auditoría depende del Consejo Rector.

El comité ha realizado 5 reuniones en 2023 y 14 reuniones en el año 2022.

El Comité de Auditoría está compuesto por:

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo
Jose Luis Cuerda Tena	Presidente
Inés Teullet García	Secretario
Luis Fernando Oliva Cabello	Vocal

Comité de Remuneraciones y Nombramientos

Corresponde a este comité el establecimiento, seguimiento y supervisión del sistema general de retribución de la Entidad, y en especial de sus Órganos de Gobierno y Alta Dirección.

Ninguno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nombramientos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo o con sus directivos, a excepción de Susana Castro García que es Consejero Representante de los Trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

El Comité de Remuneraciones y Nombramientos depende del Consejo Rector.

El comité ha realizado 10 reuniones en 2023 y 17 reuniones en el año 2022

Está compuesto por:

Comité de Remuneraciones y Nombramientos

Nombre	Cargo
Ángela María Bejarano de Gregorio	Presidente
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Secretario
Susana Castro García	Vocal

Director general que asume la gestión de la Caja a nivel más elevado

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General:

Nombre	Cargo
Victor Manuel Martín López	Director General

Principales actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor y de su grupo

Se informa de las principales actividades de 10 miembros del Consejo Rector fuera del Emisor y de su grupo, el resto de los miembros del Consejo Rector no tienen actividad fuera del Emisor y de su grupo.

Nombre	Empresa / Sociedad	CIF	Cargo
Javier López Martín	Fundación ECR SCC	G45545100	Presidente
	Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	F28900488	Consejero
Francisco Buenaventura Mayol Solís	Colegio Mayol SCL	F45393964	Apoderado
Francisco Martín Gómez	Asociación Agricultores San Isidro	G45891256	Apoderado
	Fomento del Entorno Natural S.L.	B78999364	Apoderado
Ines Teullet García	Grupo Hydrofisisio S.L.	B45772241	Socio
María Jesús Rincón Mora	Angel del Alcazar, S. Coop de CLM	F45004058	Presidente
	Sdad Coop. Integral Suministros Villacañas	F45489366	Presidente
	Viñedos de Castilla La Mancha S. Coop de CLM	F45882982	Apoderado
	UTECO Toledo	F45003332	Miembro
	Unión de Cooperativas Agrarias de Toledo	G45392669	Consejero
Jose María Arcos Gonzalez	ECR Mediación OBSV	B45663614	Consejero
	Ntra Señora de la Antigua Cooperativa	F13003322	Presidente
	Fundación Castilla la Mancha Tierra de Viñedos	G45577087	Apoderado
	Observatorio Español del Mercado del Vino	G85407369	Miembro
	Interprofesional del Consejo Regulador de la DO La Mancha	G13446992	Consejero
	Cofradía de Nuestro Padre de Jesus en Pie	G13134432	Apoderado
Esther Redondo García	DOP Aceite Campo de Montiel	G13389754	Presidente
	Cercama, S.L.	B45279981	Socio
	Construcciones Juan Redondo, S.L.	A45033016	Apoderado
	Explotaciones La Marquesita S.L.	B45782083	Apoderado
	Biowellcome, S.L.	B45406741	Apoderado
Maria del Carmen Aguado Puebla	Rural Broker, S.L.	B45815107	Consejero
	Basis Oficina Técnica SL	B45716610	Apoderado
	Colegio Mayol SCL	F45393964	Presidente
	Promociones Francisco Aguado SL	B45551710	Socio
Luis Fernando Oliva Cabello	Agritasa Autoagícola S.L.	B13544333	Apoderado
	Autoagícola del Tajo S.L.	B45740867	Apoderado
	Autokastoria, S.L.	B45469079	Consejero
	Autokrator, S.L.	A45444502	Apoderado
	Automoción Talavera, S.A.	A45015765	Apoderado
	Autotrak Comercial, S.L.	B13614599	Apoderado
	Condottier, S.L.	B45768900	Apoderado
	Eje Occidental de Camiones S.L.	B45853595	Consejero
	Luis Fernando Oliva S.L.	B45386042	Consejero
	Talleres Automoción y Servicio S.L.	B45043197	Apoderado
	Unione Movilidad S.L.	B45893765	Consejero
	Autoagícola Talavera, S.L.	B45022571	Apoderado
	Vehículos y Recambios Oliva, S.A.	A45328929	Apoderado
	Visauto, S.L.	B03765948	Apoderado
Automoción Talavera Comercial, S.L.	B45890688	Apoderado	
Susana Castro García	Casfer 92, S.L.	B81174757	Socio

9.2 Conflictos de intereses

Según la información de que dispone el Emisor, ninguna de las personas mencionadas en el apartado anterior, así como las personas vinculadas a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 226 a 232 (ambos inclusive) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 27/1999, de 16 de junio, de Cooperativas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena de la misma, análoga o de género de actividad complementaria de la que constituye su objeto social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros de la Entidad han comunicado que, tanto ellos como las partes vinculadas a su cargo, ni durante el año 2022, ni a la fecha de registro del documento de registro ostentan ninguna participación relevante en el capital social ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad, así como que no realizan ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Entidad, excepto en empresas del Grupo al que pertenece la Entidad o asociadas a la misma, que no han

sido objeto de inclusión en la comunicación al no suponer menoscabo alguno de los deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la mencionada Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio.

Sección 10. Accionistas principales

10.1 Declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad de un tercero o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

La Entidad no es directa o indirectamente propiedad o está bajo el control de personas físicas o jurídicas.

Los Estatutos de la Entidad establecen que el importe total de las aportaciones de cada socio, ya sea directa o indirectamente, no pueden exceder del 3,5% del capital social, en el caso de personas jurídicas o comunidades de bienes, y del 2,5% en el caso de personas físicas. A 31 de diciembre de 2022 la mayor participación suponía un 0,990% del capital social, siendo este porcentaje un 0,950% a fecha 31 de diciembre de 2021, ajustándonos a lo establecido en el artículo 22.5 de los Estatutos Sociales de la Entidad y a la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito.

10.2 Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

No existe ningún acuerdo, conocido por el emisor, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del mismo.

Sección 11. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios

11.1 Información financiera histórica

11.1.1 Información financiera histórica de los dos últimos ejercicios (2022 y 2021), y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio

Las cuentas anuales e informe de auditoría de Eurocaja Rural correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se incorporan por referencia, y pueden ser consultadas en formato electrónico en la página web de la Entidad.

- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2022 e informe de auditoría](#)
- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2021 e informe de auditoría](#)

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, auditados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 y al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021.

La definición del perímetro de consolidación se ha efectuado de conformidad con las NIIF-UE, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España y modificaciones posteriores.

a) Cuadro comparativo del Balance consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

ACTIVO	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.607.922	1.695.792	-5,18%
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-
Activos Financieros no destinados a negociación a VR con cambios en Rdos	159.261	139.266	14,36%
Instrumentos de patrimonio	106.957	74.039	44,46%
Valores Representativos de Deuda	52.304	65.227	-19,81%
Préstamos y anticipos	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Valores Representativos de Deuda	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	441.704	391.264	12,89%
Instrumentos de patrimonio	3.234	3.374	-4,15%
Valores Representativos de Deuda	438.470	387.890	13,04%
Activos financieros a coste amortizado	7.328.223	6.719.254	9,06%
Valores Representativos de Deuda	2.419.425	2.130.953	13,54%
Préstamos y anticipos	4.908.798	4.588.301	6,99%
<i>Bancos centrales</i>	38	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	12.976	12.280	5,67%
<i>Clientela</i>	4.895.784	4.576.021	6,99%
Derivados - contabilidad de coberturas	8.818	1.796	390,98%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Activos tangibles	73.702	68.921	6,94%
Inmovilizado material	67.197	62.221	8,00%
<i>De uso propio</i>	67.197	62.221	8,00%
Inversiones inmobiliarias	6.505	6.700	-2,91%
Activos intangibles	933	772	20,85%
Otros activos intangibles	933	772	20,85%
Activos por impuestos	43.660	39.293	11,11%
Activos por impuestos corrientes	2.005	1.235	62,35%
Activos por impuestos diferidos	41.655	38.058	9,45%
Otros activos	3.042	6.114	-50,25%
Existencias	573	306	87,25%
Resto de los otros activos	2.469	5.808	-57,49%
Activos no corrientes y grupos enagenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	15.546	18.006	-13,66%
TOTAL ACTIVO	9.682.811	9.080.478	6,63%

PASIVO	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	9.006.235	8.469.390	6,34%
Depósitos	7.633.365	7.201.730	5,99%
<i>Bancos Centrales</i>	567.852	570.233	-0,42%
<i>Entidades de Crédito</i>	285	4.303	-93,38%
<i>Clientela</i>	7.095.228	6.627.194	7,06%
Valores Representativos de Deudas Emitidos	1.197.337	1.196.525	0,07%
Otros Pasivos Financieros	145.533	71.135	104,59%
<i>Pro-memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	69	19.048	-99,64%
Provisiones	17.384	15.530	11,94%
Pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post - empleo	710	854	-16,86%
Compromisos y garantías concedidos	2.622	2.342	11,96%
Restantes provisiones	14.052	12.334	13,93%
Pasivos por impuestos	6.415	8.849	-27,51%
Pasivos por impuestos corrientes	5.447	2.485	119,20%
Pasivos por impuestos diferidos	968	6.364	-84,79%
Otros Pasivos	79.547	26.708	197,84%
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	8.576	7.506	14,26%
TOTAL PASIVO	9.109.650	8.539.525	6,68%

PRO - MEMORIA	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
Compromisos de préstamo concedidos	506.021	494.410	2,35%
Garantías financieras concedidas	30.617	26.207	16,83%
Otros compromisos concedidos	36.548	90.389	-59,57%

PATRIMONIO NETO	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
Fondos Propios	581.791	533.369	9,08%
Capital	103.234	102.555	0,66%
Ganancias acumuladas	417.152	383.797	8,69%
Reservas de revalorización	10.150	10.225	-0,73%
Otras reservas	-2.363	-2.618	-9,74%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	53.618	39.410	36,05%
Otro resultado global acumulado	-8.630	7.584	-213,79%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	278	386	-27,98%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-8.908	7.198	-223,76%
Intereses minoritarios	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	573.161	540.953	5,95%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.682.811	9.080.478	6,63%

A modo de resumen, a continuación, se procede a detallar los apartados más relevantes de la información financiera expuesta:

ACTIVO:

En activo han sido relevantes los movimientos en la cartera de títulos de la Entidad. En particular los activos financieros no destinados a negociación a VR con cambios en resultados, se han incrementado en un 14,36% debido principalmente a las compras realizadas en diferentes instrumentos de patrimonio, fundamentalmente en fondos de diversa tipología.

Por otro lado, los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se han incrementado en un 12,89% por las compras netas realizadas por la Entidad de diversos instrumentos de deuda.

Los activos financieros a coste amortizado se han incrementado en un 9,06%, fundamentalmente por el incremento de la partida de valores representativos de deuda (13,54%) por las compras netas realizadas en diversos instrumentos de deuda y el incremento que se ha producido en préstamos y anticipos – clientela (6,99%), debido principalmente al negocio habitual de concesión de préstamos de la Entidad.

La partida de derivados – contabilidad de coberturas se ha incrementado un 390,98% debido principalmente a la variación en la valoración, con motivo de los movimientos de los precios de mercado, del inventario de derivados de cobertura de la Entidad.

El incremento del activo como consecuencia de los movimientos reflejados anteriormente ha sido de un 6,63%.

PASIVO:

Los pasivos financieros a coste amortizado en la Entidad se han visto incrementados en un 6,34% fundamentalmente por el incremento de los depósitos a la vista de los clientes (7,06%), debido al negocio habitual de captación de pasivo de la Entidad.

Destacar también, dentro de la partida indicada anteriormente, el epígrafe “otros pasivos financieros” que se ha incrementado un 104,59%, fundamentalmente por el incremento de las cuentas de recaudación de la Entidad para la Agencia Tributaria y la Seguridad Social (+85.603 miles de euros).

La partida de derivados – contabilidad de coberturas ha disminuido un 99,64% debido principalmente a la variación en la valoración del inventario de derivados de cobertura de la Entidad.

El incremento del pasivo como consecuencia de los movimientos reflejados anteriormente ha sido de un 6,68%.

PATRIMONIO NETO:

El patrimonio neto se incrementa un 5,95 durante el ejercicio 2022, debido fundamentalmente al incremento de los fondos propios de la Entidad consecuencia de la distribución del resultado obtenido por la Entidad en el ejercicio 2022.

La partida de “Otro resultado global acumulado” ha disminuido un 213,79% debido principalmente a la evolución negativa de la valoración de la cartera de títulos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global de la Entidad.

b) Cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
Ingresos por intereses	124.098	100.374	23,64%
Gastos por intereses	-12.473	-17.385	28,25%
MARGEN DE INTERESES	111.625	82.989	34,51%
Ingresos por dividendos	4.033	2.428	66,10%
Ingresos por comisiones	64.072	56.801	12,80%
Gastos por comisiones	-12.291	-11.027	-11,46%
Ganancias / pérdidas activos y pasivos financieros con cambios en rdos	8.154	8.541	-4,53%
Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas	156	177	-11,86%
Otros ingresos de explotación	9.356	8.494	10,15%
Otros gastos de explotación	-17.528	-14.372	-21,96%
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social</i>	-4.952	-3.509	-41,12%
MARGEN BRUTO	167.577	134.031	25,03%
Gastos de Administración	-80.205	-73.865	-8,58%
Gastos de Personal	-50.210	-45.665	-9,95%
Otros Gastos Generales de Administración	-29.995	-28.200	-6,37%
Amortización	-7.511	-6.948	-8,10%
Provisiones / reversión de provisiones	-8.267	-4.923	-67,93%
Deterioro valor / reversión deterioro valor activos financieros no valorados a valor razonable rdos	-9.197	-2.912	-215,83%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	62.397	45.383	37,49%
Deterioro del valor / reversión del deterioro del valor de inversiones en negocio conjuntos	-	-	-
Deterioro del valor / reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-	-116	-
Activos Tangibles	-	-116	-
Ganancias / pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	774	-249	410,84%
Ganancias / pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables	136	253	-46,25%
GANANCIAS / PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	63.307	45.271	39,84%
Gastos / ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-9.689	-5.861	-65,31%
GANANCIAS / PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	53.618	39.410	36,05%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	53.618	39.410	36,05%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	53.618	39.410	36,05%

A modo de resumen, a continuación, se procede a detallar algunos apartados de la información financiera expuesta:

El margen de intereses se ha incrementado un 34,51% fundamentalmente por un mayor rendimiento de la inversión crediticia y los valores representativos de deuda como consecuencia de la evolución de los tipos de interés a lo largo de 2022. El margen bruto de la Entidad se incrementa en un 25,03%, debido principalmente al efecto conjunto del incremento en el margen de intereses y un incremento en los ingresos por comisiones y dividendos.

Los gastos de administración se incrementan un 8,58% debido al incremento de los gastos de personal y los gastos generales de administración que se vieron incrementados en el ejercicio debido al incremento de los precios.

El incremento de las provisiones dotadas en el ejercicio 2022 ha sido causado principalmente por las dotaciones a fondos de cobertura voluntarios no regulatorios. La Entidad ha considerado dotar en este ejercicio un importe superior al del año anterior en esta partida. Las dotaciones específicas y genéricas de inversión crediticia se mantienen en niveles similares a las del ejercicio anterior, y suponen mantener una tasa de cobertura ampliamente por encima del 100% (130,66%)

Estos son los movimientos más relevantes que han conducido a la Entidad a incrementar su resultado consolidado del ejercicio 2022 en un 36,05%.

c) Cuadro comparativo del estado de flujos de efectivo consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados en miles de euros

A continuación, se incluye el cuadro de flujos de efectivo de los ejercicios 2022 y 2021 en base consolidada.

	Miles de euros		
	2022	2021	% Var.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-78.959	1.167.534	-106,76%
1. Resultado consolidado del ejercicio	53.618	39.410	36,05%
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	15.689	16.710	-6,11%
Amortización	7.511	6.948	8,10%
Otros Ajustes	8.178	9.762	-16,23%
3. Aumento / Disminución neto de los activos de explotación	705.348	828.356	-14,85%
Activos financieros mantenidos para negociar	-	1	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en Rdos.	19.995	-18.675	207,07%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	69.429	78.248	-11,27%
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	601.885	765.578	-21,38%
Otros activos de explotación	14.039	3.204	338,17%
4. Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación	567.846	288.564	96,78%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-1	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	534.593	287.106	86,20%
Otros pasivos de explotación	33.254	1.459	2179,23%
5. Cobros / pagos por impuesto sobre las ganancias	-10.765	-5.506	-95,51%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.460	-2.790	-24,01%
6. Pagos	10.202	-5.756	277,24%
Activos tangibles	9.804	-5.451	279,86%
Activos Intangibles	398	-305	230,49%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-
7. Cobros	6.741	2.966	127,28%
Activos Intangibles	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	6.741	2.966	127,28%
Otros cobros relacionados con las actividades de inversión	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-5.451	-4.162	-30,97%
8. Pagos	6.130	4.923	24,52%
Dividendos	6.130	4.923	24,52%
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-
9. Cobros	679	761	-10,78%
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	679	761	-10,78%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	-87.870	1.160.582	-107,57%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	1.695.792	535.210	216,85%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)	1.607.922	1.695.792	-5,18%
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERÍODO	1.607.922	1.695.792	-5,18%
Efectivo	61.130	82.917	-26,28%
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	1.486.794	1.581.007	-5,96%
Otros activos financieros	59.998	31.868	88,27%

d) Comparativo del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En primer lugar, se presentan los datos correspondientes al 31/12/2022

	Miles de euros													
	Intereses minoritarios											Total		
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a la Dominante	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado		Otro resultado global acumulado	Otros elementos
I. Saldo de cierre al 31.12.2021	102.555	-	-	-	383.797	10.225	(2.618)	-	39.410	-	7.584	-	-	540.953
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Saldo de apertura al 01.01.2022	102.555	-	-	-	383.797	10.225	(2.618)	-	39.410	-	7.584	-	-	540.953
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	53.618	-	(16.214)	-	-	37.404
Otras variaciones de patrimonio neto	679	-	-	-	33.355	(75)	255	-	(39.410)	-	-	-	-	(5.196)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 21.1)	990	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	990
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital (Nota 21.1)	(311)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(311)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(6.130)	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.130)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	39.485	(75)	-	-	(39.410)	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos/(disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	255	-	-	-	-	-	-	255
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Saldo de cierre al 31.12.2022	103.234	-	-	-	417.152	10.150	(2.363)	-	53.618	-	(8.630)	-	-	573.161

Para su comparación, se presentan también los datos correspondientes al 31/12/2021

	Miles de euros													
	Intereses minoritarios											Total		
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a la Dominante	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado		Otro resultado global acumulado	Otros elementos
I. Saldo de cierre al 31.12.2020 (*)	101.795	-	-	-	353.762	10.300	(2.576)	-	34.883	-	14.510	-	-	512.674
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Saldo de apertura al 01.01.2021	101.795	-	-	-	353.762	10.300	(2.576)	-	34.883	-	14.510	-	-	512.674
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	39.410	-	(6.926)	-	-	32.484
Otras variaciones de patrimonio neto	760	-	-	-	30.035	(75)	(42)	-	(34.883)	-	-	-	-	(4.205)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 21.1)	1.104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.104
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital (Nota 21.1)	(344)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(344)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(4.923)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.923)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	34.958	(75)	-	-	(34.883)	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos/(disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(42)	-	-	-	-	-	-	(42)
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Saldo de cierre al 31.12.2021	102.555	-	-	-	383.797	10.225	(2.618)	-	39.410	-	7.584	-	-	540.953

11.1.2 Cambio de fecha de referencia contable

No aplica

11.1.3 Normas contables

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y los flujos de tesorería anteriormente presentados siguen los modelos y principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2017 del Banco de España y posteriores modificaciones y han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF – UE de aplicación al cierre del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el Reglamento 1606/2002 de 19 de julio, del Parlamento Europeo.

Los principios contables y criterios de valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas e individuales son los descritos con detalle en las mismas.

11.1.4 Cuando la información financiera auditada se prepare con arreglo a normas nacionales de contabilidad.

No aplica

11.1.5 Estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados de la Entidad se encuentran depositados en la CNMV y en el Banco de España y pueden consultarse en la página web de la Entidad (<https://eurocajarural.es/institucional/docs/memoria2022/Cuentas%20Anuales%20consolidadas%20Eurocaja%20Rural%20%20ECR%202022.pdf>).

11.1.6 Antigüedad de la información financiera.

La información financiera auditada más reciente, según lo recogido en el presente apartado, corresponde a 31 de diciembre de 2022, con lo que el período hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro es inferior a 18 meses.

11.2 Auditoría de la información financiera histórica

11.2.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Los estados financieros individuales y consolidados correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, han sido auditados por la empresa KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259-C, 28046, Madrid, sociedad inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y con CIF B78510153. Dichos informes han sido favorables, sin excepciones ni salvedades.

El informe de auditoría se ha preparado de conformidad con la Directiva 2014/56/UE, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) 537/2014.

11.2.2 Fuente de los datos financieros auditados

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este documento de registro que haya sido auditada.

11.2.3 Fuente de los datos financieros no auditados

Véase la Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento.

11.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No ha existido procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pueda tener o haya tenido en los últimos doce meses efectos significativos en el Emisor y/o en la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

Posible nulidad de las denominadas “cláusulas suelo”

Las cláusulas limitativas de los tipos de interés (comúnmente denominadas “cláusulas suelo”) son aquellas por medio de las que se introduce un límite inferior a la variabilidad del interés pactada en un préstamo hipotecario.

El Tribunal Supremo ha confirmado que las “cláusulas suelo” no son intrínsecamente ilícitas, es decir, no son en sí mismas nulas, sino que serán lícitas siempre que su transparencia permita al consumidor identificar la cláusula como definidora del objeto principal del contrato y conocer el reparto real de riesgos de la variabilidad de los tipos. Se pronuncia en este sentido en la Sentencia 241/2013 de la Sala de lo Civil de 9 de mayo de 2013 y así lo confirma en resoluciones posteriores (por ejemplo, en la Sentencia de 25 de marzo de 2015). Respecto de estas cláusulas, el Tribunal Supremo establece que se deben someter a un control de transparencia formal o documental (también denominado de incorporación o inclusión) y, solo cuando no superen ese control (cuando no estén redactadas de manera clara y comprensible), se someterán al control de transparencia material o sustantiva (que el prestatario conozca o pueda conocer con sencillez tanto la “carga económica” que supone para él, como la “carga jurídica”, es decir, su posición jurídica y la distribución de los riesgos). Este segundo control de transparencia en sentido material fue introducido en la jurisprudencia del TJUE a través de la Sentencia de 21 de marzo de 2013 (asunto RWE Vertrieb AG) y confirmado en resoluciones posteriores (Sentencias de 30 de abril de 2014 [asunto Kásler] o 9 de julio de 2015 [asunto Bucura]). En definitiva, solo la falta de transparencia que se aprecie en ese doble control al que se refiere el Tribunal Supremo permite determinar la abusividad de la “cláusula suelo” y declarar su nulidad.

Los tribunales han venido también analizando la eficacia retroactiva o no de la declaración de nulidad de las “cláusulas suelo”: si bien, en un momento inicial, el Tribunal Supremo afirmó — en la referida Sentencia de 9 de mayo de 2013— la irretroactividad de los efectos de la nulidad, el TJUE (en Sentencia de 21 de diciembre de 2016), estableció la eficacia temporal retroactiva de la declaración de nulidad. La postura mantenida inicialmente por el Tribunal Supremo fue rectificada en la Sentencia del Pleno de la Sala Primera de 24 de febrero de 2017. Además de ese cambio de jurisprudencia, la Sentencia del TJUE de 21 de diciembre de 2016 ha dado lugar a la aprobación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que ha tratado de ordenar las consecuencias judiciales derivadas del (ya en ese momento) previsible aumento de litigiosidad provocado por la jurisprudencia del TJUE.

No obstante, conviene señalar que la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, en cuanto al ámbito de aplicación de la misma se refiere, ha venido a

establecer una prohibición legal en cuanto a la utilización de este tipo de cláusulas en operaciones con tipo de interés variable, por cuanto, en su artículo 21.3 señala que “en las operaciones con tipo de interés variable no se podrá fijar un límite a la baja del tipo de interés”.

El importe de los préstamos hipotecarios afectados por la Sentencia 241/2013 del Tribunal Supremo a fecha 31 de diciembre de 2022 asciende a 19,51^(*) millones de euros (22,09^(*) millones de euros a fecha 31 de diciembre de 2021) lo cual supone un 0,40% del Crédito a la clientela (un 0,48% del Crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2021).

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2022 por un importe de 4,3 millones de euros, dicho importe asciende a 5,1 millones de euros a cierre del ejercicio 2021. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de la posible nulidad de las denominadas “cláusulas suelo” y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

() Información no auditada obtenida de fuentes internas*

Índice de referencia de préstamos hipotecarios (IRPH)

Es preciso señalar que el Grupo Eurocaja Rural mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad. Además, con fecha 3 de marzo de 2020 se ha terminado emitiendo la Sentencia del TJUE sobre el Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas de IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Por tanto, deberá determinarse, en cada caso concreto en que, como resultado del análisis, se declarase su abusividad, los efectos de este pronunciamiento, lo que plantea dudas respecto al tipo de interés que debería aplicarse.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, declarando que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas. En dicha sentencia se resuelve que los tribunales españoles deberán realizar un control de legalidad con el fin de comprobar que no se trate de cláusulas que puedan tener falta de transparencia y que puedan causar un desequilibrio para el consumidor (abusividad). Si los tribunales consideran que se trata de cláusulas abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores de consecuencias perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo.

En dichas resoluciones, el Alto Tribunal considera que la publicación del IRPH en el Boletín Oficial del Estado superaba las exigencias de transparencia en cuanto al funcionamiento y cálculo del IRPH, permitiendo de esta manera que el consumidor entendiera que dicho índice emplea el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades.

En segundo lugar, el TJUE fijó como criterio de transparencia la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre el histórico del IRPH. Aun así, en caso de que la falta de información en los dos años anteriores suponga una falta de transparencia de la cláusula controvertida, dicha circunstancia no determina necesariamente su nulidad. El efecto de una eventual falta de transparencia abre la posibilidad de realizar el juicio de abusividad como ha reiterado el TJUE, es decir, ponderar si se trata de una cláusula que en definitiva causa un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Sobre el anterior parámetro, el Tribunal Supremo ha considerado que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Esta circunstancia se ve reforzada por el hecho de que el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos a través de normas reglamentarias, han considerado que el IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo vivo de las operaciones no dudosas de préstamo hipotecario a personas físicas referenciados al IRPH que mantiene el Grupo asciende a 11.863 miles de euros lo que supone un 0,2% del saldo bruto total de los préstamos y anticipos a la clientela (12.793 miles de euros y un 0,2% del saldo bruto total de los préstamos y anticipos a la clientela a diciembre de 2021).

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2022 por un importe de 3,46 millones de euros, dicho importe ascendía a 3,46 millones de euros a cierre del ejercicio 2021. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de los préstamos referenciados al IRPH y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

Posible nulidad de la cláusula de gastos en las operaciones hipotecarias

Desde hace unos años, y con antecedentes tales como los existentes en materia de cláusulas limitativas de los tipos de interés, existe en España una abundante litigiosidad respecto a las cláusulas relativas al reparto de gastos en la constitución de una operación con garantía hipotecaria.

En este sentido, la jurisprudencia, tanto nacional como comunitaria, ha establecido la nulidad por abusiva de la cláusula en virtud de la que se atribuyen todos los gastos de la operación a la parte prestataria. En estos casos, una vez declarada esta nulidad, el juez debe entrar a analizar a quién, con arreglo a las reglas legales y reglamentarias, corresponde cada uno de los gastos cuestionados (en este sentido, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de enero de 2021) y establecer, en su caso la devolución de las cantidades que procedan.

Pues bien, el Tribunal Supremo ha establecido, en sus Sentencias de 23 de enero de 2019, 24 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021, la siguiente distribución respecto de la asunción de los gastos:

- Arancel registral por la inscripción de la garantía hipotecaria – Entidad Prestamista.
- Gastos de gestoría – Entidad Prestamista.
- Arancel notarial de la escritura de constitución de la operación hipotecaria – Por mitades.
- Gastos de tasación – Entidad Prestamista.
- Impuesto de Actos Jurídicos Documentados – De acuerdo con la regulación vigente.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2019 de 5 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario ha quedado zanjada a futuro la cuestión, en la medida en que el artículo 14 de este mismo texto legal, apartado e), establece una distribución legal de los gastos que corresponden al prestamista y los que corresponden al prestatario.

La Entidad tenía constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2022 por un importe de 2,27 millones de euros, siendo este importe de 3,38 millones de euros al cierre del ejercicio 2021. Estas provisiones se han constituido para cubrir las contingencias derivadas de la Posible nulidad de la cláusula de gastos en las operaciones hipotecarias y están adaptadas a las últimas resoluciones normativas.

11.4 Cambios en la posición financiera del emisor

Desde el ejercicio 2022 hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado.

Sección 12. Contratos importantes

No existen contratos importantes al margen de la actividad corriente del Emisor, que puedan dar lugar para cualquier miembro del Grupo a una obligación o un derecho, que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

Sección 13. Documentos disponibles e incorporados por referencia

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro podrán consultarse, en el domicilio social del Emisor, sito en Toledo, calle Méjico nº 2, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados de forma electrónica:

- [Estatutos Sociales](#)

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2022 e informe de auditoría](#)
- [Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2021 e informe de auditoría](#)

Aquellas partes de los documentos referidos anteriormente que no se incorporen por referencia en este documento de registro carecen de relevancia para dicho documento de registro o están tratadas en otra parte del mismo.

Sección 14. Medidas Alternativas de Rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento elaborada de acuerdo a las normas internacionales de información financiera aplicables, se incluyen ciertas “Medidas Alternativas de Rendimiento” (MAR), según se define por las Directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority, el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057).

Dicha normativa define las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, distinta a las definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías, y, por tanto, podrían no ser comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2022	2021
Ratio de Morosidad	Ratio que mide el volumen de préstamos dudosos en relación a la cartera crediticia	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	Activos dudosos / (Activos financieros a coste amortizado - clientela + corrección de valor por deterioro de activos - operaciones del mercado monetario a través de cámara)	1,69%	1,72%
Ratio de Cobertura	Ratio que mide el porcentaje de activos dudosos cubiertos mediante provisiones	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que tiene una Entidad de Crédito	Corrección de valor por deterioro de activos / Activos dudosos	130,66%	129,92%

A continuación, se incluye un detalle de la partida Activos Financieros a Coste Amortizado - Clientela y de los Ajustes por Valoración de la cartera crediticia para conciliación de las Medidas de Rendimiento.

Partida de balance	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado - clientela	4.895.784	4.576.021
<i>Activos dudosos</i>	<i>84.011</i>	<i>80.028</i>
<i>Operaciones del mercado monetario a través de cámara</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Ajustes por valoración	86.518	87.281
<i>Corrección de valor por deterioro de activos</i>	<i>110.053</i>	<i>103.970</i>
<i>Intereses devengados</i>	<i>-719</i>	<i>-591</i>
<i>Comisiones</i>	<i>17.375</i>	<i>11.266</i>
<i>Otros</i>	<i>-40.191</i>	<i>-27.364</i>

Miles de euros

La información detallada en el cuadro anterior procede de las [cuentas anuales consolidadas auditadas ejercicio 2022, Nota 11.3 "Activos Financieros a Coste Amortizado – Clientela"](#)

En nombre y representación de la Entidad firma este Documento de Registro D. Ignacio Andrés Naranjo Posada, en Toledo a 13 de septiembre de 2023.